



Toma de decisiones:

la tutela y otras opciones para
apoyar a adultos jóvenes



Children's National.

Introduction

Cumplir 18 es una transición que conlleva importantes consecuencias sociales y legales. A las personas de dieciocho años ya no se las considera "menores", sino adultos jóvenes¹. Todas las personas se convierten en adultos legales a esta edad, sin la intervención de un juez o de un tribunal. Automáticamente, "por mandato de la ley", los adultos jóvenes adquieren algunos derechos que solían pertenecerles a sus padres o tutores.

A los 18, las personas adquieren todos los derechos y las responsabilidades legales propios de la adultez. Esto incluye tomar decisiones sobre la educación, el trabajo, las finanzas y la salud. Los jóvenes eligen qué tanto participarán sus padres o tutores en las decisiones de atención médica que tomen, incluidos las cirugías y el ingreso a un hospital.

Algunos adultos jóvenes tienen discapacidades intelectuales o de otro tipo que no les permiten tomar estas decisiones de atención médica por sí mismos. Legalmente, sus padres o tutores ya no pueden aprobar un tratamiento médico sin su permiso. Esto se aplica incluso si el padre o la madre siempre han tomado todas las decisiones médicas de su hijo.

Si el adulto joven no cuenta con las capacidades cognitivas para brindar este permiso, es posible que el padre o la madre tengan que dirigirse a un tribunal y solicitarle documentos legales a un juez. Solo un juez puede quitarle los derechos a una persona mayor de 18 años.

En Children's National, tratamos a muchos adultos jóvenes que todavía necesitan atención médica después de cumplir 18 años. Esto incluye a los adultos jóvenes que padecen afecciones de salud crónicas, necesidades de atención médica especiales o discapacidades intelectuales. Es importante planificar

por anticipado para que nada nos agarre desprevenidos. Al principio de la adolescencia, es importante que las familias realicen lo siguiente:

- **comprender** cuáles serán las **necesidades de atención médica a largo plazo** de su hijo;
- saber qué clase de apoyo necesitará su hijo para administrar su atención médica en el futuro;
- decidir quién brindará ese apoyo;
- crear un plan de atención de por vida para algunas personas, que puede incluir fideicomisos, Medicaid, beneficios por discapacidad o servicios de educación especial continua hasta los 22 años.

Children's National se compromete a brindar un proceso de toma de decisiones compartido y a incluir la participación de los padres o tutores siempre que sea posible. Nuestra función es garantizar que nuestros pacientes, u otro adulto designado, puedan tomar decisiones médicas según lo establece la ley de Washington, DC. También queremos ayudar a nuestros adultos jóvenes a obtener la atención médica y el apoyo que necesitan, y a proteger sus derechos legales.

Este manual proporciona información importante que ayudará a los adultos jóvenes y a sus padres o tutores a

¹ The medical term "young adults" includes any patient aged 18 and older who is seen at Children's National Health System.

² The term *his* is used to refer both to female and male young adults.

tomar decisiones informadas sobre la atención médica que reciban en el futuro. El manual fue creado por el Comité para Pacientes Mayores de Children's National mediante una subvención de la Junta de Visitantes

de Children's National. Proporciona un análisis general de las opciones disponibles para las familias que desean (o necesitan) ser parte del tratamiento médico de su hijo. ■

SECCIÓN 1:

Conocimientos básicos de la tutela

¿QUÉ OCURRE CUANDO UN ADULTO JOVEN CUMPLE 18 AÑOS?

Once Cuando un adulto joven cumple 18 años, los padres ya no son los tutores legales de su hijo, independientemente del estado de salud o la necesidad de atención médica que este tenga. En el distrito de Columbia, en Maryland y en Virginia, todas las personas mayores de 18 años se consideran aptos y legalmente capaces de comprender los beneficios y los riesgos de la atención médica, y de brindar consentimiento para su propio tratamiento.

Cuando un adulto joven cumple 18 años, se convierte en la única persona que puede decidir en qué medida sus padres participarán en su vida. Si el adulto joven desea que sus padres continúen recibiendo información sobre su atención médica, tendrá que firmar un permiso para que Children's National les pueda proporcionar información a los padres. Sin el permiso firmado, Children's National no puede legalmente hablar acerca de la atención del paciente con ninguna otra persona que no sea el paciente. En algunos casos, uno de los padres puede consultar con un juez

cuando su hijo, que ahora es adulto, no cuenta con la "capacidad" necesaria; es decir, cuando su capacidad de procesar información es deficiente.

¿QUÉ ES LA TUTELA DE UN ADULTO?

La tutela es una manera legal de proteger a una persona que tiene una discapacidad intelectual que le impide tomar decisiones seguras e informadas. Un tutor legal propuesto (el padre, la madre, un pariente o un amigo adulto) puede solicitarle a un juez que le otorgue el poder de tomar decisiones y de actuar en nombre del adulto joven. Esto incluye tomar decisiones médicas.

El juez puede designar a un tutor legal cuando el nuevo adulto no cuenta con la "capacidad" intelectual para tomar decisiones informadas sobre su cuidado día a día. Por ejemplo, un adulto que no puede hablar o escribir, pero que puede comunicarse pestañeando, sí cuenta con esta capacidad. Una persona de 19 años que sufre un tipo de dislexia grave y que tiene otros problemas de receptores sensoriales podría contar con la capacidad. Pero un joven con deterioro cognitivo, que no puede

comprender razonablemente que necesita tratamiento médico, tal vez no tenga esta capacidad. En esos casos, un juez podría designar a un tutor legal.

La tutela es una relación ordenada por un tribunal que no se puede revertir fácilmente, excepto mediante la revocación, que requiere otro procedimiento judicial. Algunos padres dicen que les han aconsejado ser "tutores" de su hijo. Este no siempre es el mejor consejo ni el más preciso. Lo mejor es consultar con un abogado o con una organización que tenga conocimiento sobre problemas de tutela para poder comprender todas las posibilidades. Consulte la sección 7 que se encuentra al final para obtener información de contacto de asociaciones que pueden ayudarlo a encontrar un abogado.

La tutela implica tres preguntas en el siguiente orden:

- 1.** ¿El adulto joven necesita un tutor legal debido a una "incapacidad"?
- 2.** ¿A **quién** se debe designar como tal?
- 3.** ¿Qué **facultades** debe tener el tutor legal, y con qué supervisión (de haberla)?

Entonces, si un joven apenas necesitó ayuda con la documentación para obtener beneficios por discapacidad o para recibir educación especial después de los 18 años, se podría imponer una tutela muy limitada. Si el joven necesita recibir tratamiento médico complejo o no puede

administrar sus finanzas o realizar las tareas del hogar, los derechos del tutor legal se podrían expandir.

OPCIONES PARA APOYAR A LOS ADULTOS JÓVENES

Children's Children's National pretende garantizar que todos los pacientes reciban la atención que necesitan de manera oportuna. La mayoría de nuestros pacientes podrá tomar sus propias decisiones de atención médica al cumplir 18 años, pero existen varias maneras en las que los adultos jóvenes que necesitan ayuda pueden recibir apoyo a la hora de tomar decisiones. Este apoyo suele basarse en la capacidad del adulto joven para comprender su afección y comunicar el trato que desea recibir. Los lineamientos generales establecen que el apoyo debe ser lo menos restrictivo posible. Una lista parcial de opciones incluye lo siguiente:

- Tomar decisiones de manera independiente
- Tomar decisiones con el apoyo necesario
- Establecer una directiva anticipada
- Tener un poder notarial permanente
- Buscar un asesor jurídico especialista en discapacidad del desarrollo designado por un tribunal que tenga autoridad para tomar decisiones médicas
- Obtener tutela permanente

Una directiva anticipada es un documento escrito en el que un paciente establece el tipo de atención médica que quisiera recibir en el futuro en caso de que no pudiera

tomar sus propias decisiones médicas. Es un recurso para adultos que no tienen una deficiencia cognitiva y que actualmente pueden tomar todas sus decisiones médicas. Existen dos tipos de directivas anticipadas:

- Un testamento vital establece el tipo de atención médica que desea o no desea recibir si alguna vez no puede tomar sus propias decisiones médicas. Por lo general, un testamento vital se aplicará cuando se encuentre en la etapa terminal de una enfermedad.
- En un poder notarial permanente para la atención médica, usted designa a una persona para que tome decisiones por usted en caso de que no pueda tomarlas usted mismo.

La Oficina de Admisiones de Children's National tiene copias de los formularios de directivas anticipadas, junto con un folleto informativo que le explica cómo completar los formularios. Muchos adultos jóvenes pueden completar estos formularios antes de recibir el tratamiento médico, y no se necesitarán otros documentos. Los trabajadores sociales de nuestro hospital pueden responder las preguntas que tenga sobre estos formularios. Puede comunicarse con ellos llamando a nuestra Oficina de Servicios para la Familia al 202-476-3070.

Los formularios de directivas anticipadas solo se aplicarán a los pacientes adultos que sean totalmente capaces de tomar todas sus decisiones médicas. Algunos pacientes adultos jóvenes pueden hablar con sus médicos y tomar algunas decisiones médicas simples por sí mismos, pero quizás no puedan comprender decisiones complejas por completo. Por ejemplo, pueden no comprender los riesgos y los beneficios de dar su consentimiento para someterse a una cirugía o a otro tratamiento médico, tomar un medicamento o completar un tratamiento médico en el hogar.

Es posible que estos pacientes requieran tutela legal. Sin embargo, si el adulto joven comprende el concepto de designar a un adulto de confianza para que tome decisiones médicas en su nombre, es posible que utilice un formulario de poder notarial permanente. Nuestro hospital cuenta con un formulario especial de poder notarial, que aparece en la sección 7 al final de este manual, que puede aplicarse a estos casos. Se trata de un formulario de poder notarial permanente voluntario que está aprobado por el Departamento Legal de nuestro hospital. Nuestros trabajadores sociales pueden ayudar a decidir si este es el formulario correspondiente para usted. ■

SECCIÓN 2:

Cómo determinar cuánto apoyo necesita una persona: competencia y capacidad

Podrían ser incapaces de comprender los riesgos y los beneficios del tratamiento o incapaces de seguir el tratamiento recomendado por sí mismos. La mayoría de los pacientes de 18 años o más tienen derecho a tomar decisiones informadas sobre cómo quieren vivir, lo que incluye el tratamiento médico. Sin embargo, deben ser considerados "competentes" (capaces) o tener la "capacidad" (el poder) de comprender los riesgos y los beneficios de sus decisiones.

Es importante observar que las leyes del distrito de Columbia y de los condados en Maryland y Virginia definen las palabras "competentes" y "capacidad" de manera diferente. Por lo tanto, es fundamental que revise las definiciones legales en su propio estado. Children's National está obligado a seguir la ley del distrito de Columbia para los pacientes que reciben tratamiento médico en nuestro hospital, sin importar cuál sea la ley en el lugar donde vive el paciente.



Algunos adultos jóvenes

que padecen una enfermedad mental, un retraso en el desarrollo u otra deficiencia cognitiva tienen dificultad para comunicarse con sus proveedores sobre sus opciones médicas cuando se enfrentan a decisiones críticas de atención médica.

¿DE QUÉ MANERA LOS MÉDICOS EVALÚAN LA COMPETENCIA?

Los médicos tienen muchas maneras de evaluar la competencia, incluidas las pruebas de funcionamiento mental y físico. Las distintas pruebas evalúan la capacidad mental o física según el origen de la discapacidad.

MI HIJO NO ES TOTALMENTE INCOMPETENTE. ¿PUEDE TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES?

Possibly. Posiblemente. Una persona que se encuentra en las etapas iniciales de una enfermedad progresiva, o que tiene una discapacidad intelectual, una enfermedad mental o una lesión en la cabeza, puede ser competente para expresar sus opiniones sobre ciertos asuntos. A la hora de decidir si una persona es competente para tomar una decisión en particular, se debe evaluar lo siguiente:

- el grado de complejidad de la decisión;
- si el curso de acción que la persona desea tomar es consistente con la manera en que la persona ha vivido su vida anteriormente; y
- qué tan peligrosas son las inquietudes de un curso de acción específico.

¿QUÉ OCURRE SI UN ADULTO JOVEN NUNCA HA SIDO CAPAZ DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS?

Si un adulto joven nunca ha sido capaz de tomar decisiones informadas, presentar una petición de tutela puede ser la mejor opción para garantizar la atención médica adecuada que reciba de adulto. Bajo circunstancias en las que uno de los padres no desea solicitar la tutela, es posible que podamos brindar atención con el consentimiento de uno de los padres según la ley del distrito de Columbia (DC) si el paciente cuenta con certificación de incompetencia para tomar decisiones médicas según la ley del DC. El departamento de trabajo social puede ayudarlo a explorar esta opción si se aplica a su hijo. Esto solo se aplicaría para la atención que se proporciona en nuestra ubicación principal en Washington, DC.

MI HIJO NO ES COMPETENTE. ¿QUÉ PRUEBA DE INCOMPETENCIA EXIGE LA LEY?

La prueba de incompetencia varía en cada estado y a veces en cada condado. Una vez más, es fundamental que revise las definiciones legales en su propio estado o condado. Una pregunta que es común que le realicen en el DC, en Maryland y en Virginia es la siguiente: ¿puede su hijo recibir y evaluar información, y tomar una decisión informada al respecto, para poder satisfacer las necesidades diarias de la vida? ■



Esta sección

proporcionará una breve descripción general de cómo solicitar la tutela si fuera necesario.

Se basa en los derechos constitucionales formales que establecen que "a nadie se le privará de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal", los cuales estamos explorando en este análisis.

SECCIÓN 3:

El proceso de la tutela permanente

¿CÓMO SE DESIGNA A UN TUTOR LEGAL?

Cuando el tribunal recibe una solicitud por parte de una persona interesada (padre, madre o tutor), un juez designa a un tutor legal en una audiencia ante un tribunal.

¿EN QUÉ CONSISTE LA SOLICITUD?

A una solicitud es un documento que contiene los detalles necesarios del caso de la tutela y que establece qué es lo que se le solicita al tribunal. La solicitud contiene toda la información básica sobre la situación del adulto joven y el motivo por el cual requiere la tutela. Lo que requiere cada solicitud varía de un estado a otro y dentro de cada

condado. Por lo general, quien se encarga de presentar la solicitud ante el tribunal es un abogado. En el caso de los jóvenes que viven en el DC, esto se puede realizar sin costo para el padre, la madre o el tutor. La solicitud se debe presentar ante el juzgado del condado o distrito en el que vive el paciente. Así se inicia el proceso legal.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD?

En el DC:

El tribunal designará y le pagará a un experto neutral que rendirá cuentas directamente ante el tribunal y que será los ojos y oídos del juez. El trabajo del experto

consiste en representar y ayudar al paciente (no a su padre o madre) ante el tribunal. El informe del experto se incluirá en la solicitud.

En Maryland:

Maryland tiene un paso adicional que requiere que se incluyan dos certificados médicos recientes en la solicitud. Un médico de atención primaria, un psiquiatra o trabajador social, o un especialista que conozca bien al paciente (incluidos los médicos de Children's National) pueden completar los formularios médicos. Uno de los proveedores de atención médica debe haber examinado al paciente dentro de los 21 días de presentada la solicitud. El solicitante (padre, madre o tutor) debe obtener y presentar estos certificados ante el tribunal.

En Virginia:

Uno o más médicos, psicólogos u otros profesionales o trabajadores sociales certificados deben presentar el informe antes de la audiencia. El solicitante (padre, madre o tutor) debe obtener y presentar estos certificados ante el tribunal.

¿HABRÁ UNA AUDIENCIA?

Sí. En todos los casos de tutela habrá una audiencia ante un tribunal sobre los hechos presentados en la solicitud. El solicitante (la persona que desea ser el tutor legal) debe presentar "evidencia clara y convincente" sobre la necesidad de la tutela. Sin embargo, es muy raro que tengan

que presentarse testigos y darse un testimonio formal. La mayoría de estas audiencias solo requieren diez minutos para que el juez lea la documentación y tome una decisión.

Además, el solicitante debe presentar evidencia que respalde que es apto y que es la persona adecuada para designar como tutor legal; que es capaz de cumplir con las responsabilidades de un tutor legal y que no existe ninguna persona con mayor prioridad. Sin embargo, en el DC, en Maryland y en Virginia, existe la suposición de que se prefiere al padre o a la madre antes que a un extraño, y esta suposición se puede anular solo por una "buena causa" como antecedentes penales o problemas médicos significativos de los padres.

¿A QUIÉN PUEDEN DESIGNAR TUTOR LEGAL DE MI HIJO ADULTO JOVEN?

Based Según la ley de tutela, el tribunal designará a la persona mejor calificada que se encuentre disponible. Por lo general, suele ser el padre o la madre; sin embargo, podría ser uno de los abuelos, un hermano mayor u otra persona a la que el tribunal considere mejor o mejor capacitada para actuar en nombre del adulto joven. La persona designada como tutor legal también debe informar ocasionalmente el estado de salud, las finanzas, etc. del adulto joven ante el tribunal.

¿EXISTEN MOTIVOS POR LOS CUALES NO DEBERÍA BUSCAR LA TUTELA TOTAL PARA MI HIJO ADULTO JOVEN?

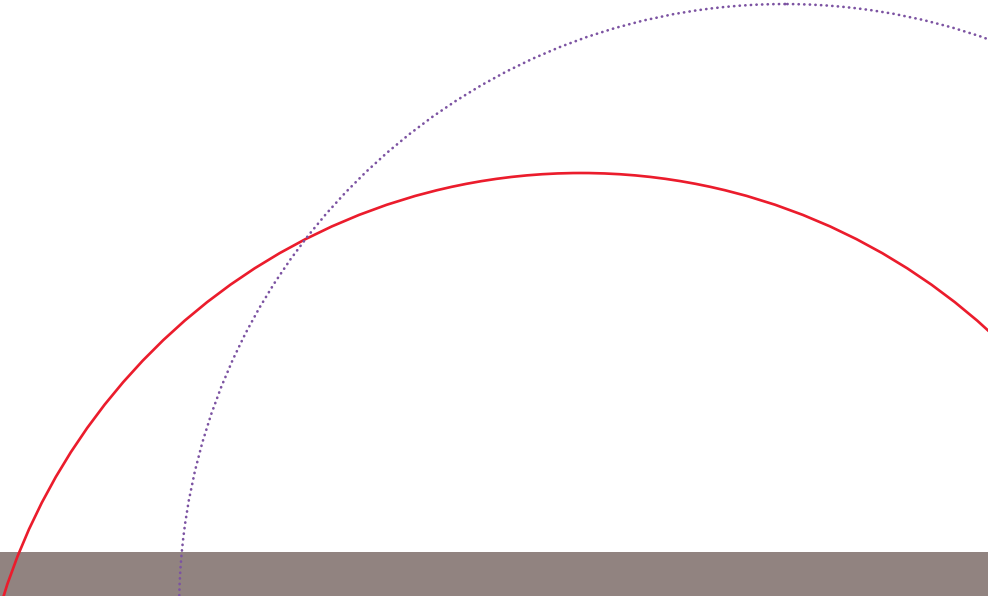
Con la tutela, es posible que el adulto joven ya no tenga autoridad para tomar decisiones sobre su vida personal. Esta pérdida de libertad personal puede alterar al adulto joven, en particular cuando la persona tiene algún grado de capacidad de tomar decisiones. Por lo general, se debe designar a un tutor legal solo si no existe una alternativa mejor. En muchos casos, la tutela es necesaria para proteger a la persona del daño o para proporcionar los servicios necesarios. Sin embargo, la tutela se debe obtener solo después de que se hayan considerado otras alternativas..

COSTOS

Los costos de solicitar la tutela para un adulto no son tan altos como uno podría pensar. En el DC suele ser gratuito. El tribunal del DC prefiere que los adultos en riesgo tengan un tutor legal, por lo que existe un fondo

especial dentro del tribunal para abonar estos costos. La sección de recursos proporciona varios nombres y opciones.

En Maryland y Virginia, algunos abogados cobran una tarifa fija y otros cobran por hora. Los honorarios legales de un caso típico deben ser de entre \$1000 y \$1500. Debe tener en cuenta que, tanto en Maryland como en Virginia, también se designa a un abogado independiente para proteger los derechos del adulto joven o del niño, y es posible que se solicite a uno de los padres que abone estos honorarios. Ambos estados tienen sociedades de asistencia legal que pueden realizar este trabajo sin costo para las personas que reúnen los requisitos. an independent attorney is also appointed to protect the young adult or child's rights, and the parent might be asked to pay those fees as well. Both states have legal aid societies that can do this for free for those who qualify. ■



SECCIÓN 4:

Tutela de emergencia

¿QUÉ OCURRE SI NO TENEMOS TIEMPO DE SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES DE TUTELA?

"La doctrina de emergencia"

Esta doctrina permite que los médicos proporcionen tratamiento en caso de una emergencia médica. Si un niño o un adulto de cualquier edad necesitan recibir un tratamiento de emergencia o uno que podría salvarles la vida, Children's National proporcionará atención sin tener que esperar un mandato judicial o una audiencia de tutela. Por ejemplo, si un paciente llega con un sangrado intenso, le proporcionaremos tratamiento para detener la hemorragia. Si llega y necesita cirugía de emergencia, se le realizará el procedimiento necesario.

Sin embargo, si la necesidad es menos urgente, no podemos utilizar esta doctrina. Por ejemplo, si su hijo necesita diálisis "en unos días", es posible que tengamos que obtener un mandato judicial.

Cuando la situación es urgente y se deben tomar decisiones rápidamente, la ley respalda la designación de un tutor legal de emergencia. Por ejemplo, una persona puede necesitar tratamiento médico que no debe demorarse durante el tiempo que generalmente se necesita para designar a un tutor legal. En esta situación, una tutela de emergencia puede ser la mejor opción..

¿QUÉ OCURRE SI EL PACIENTE INGRESA A NUESTRO HOSPITAL Y NECESITA ATENCIÓN URGENTE PERO QUE NO ES DE EMERGENCIA?

Código de DC 21-2204.

Certificación de incapacidad

Esta ley permite que dos profesionales certificados para ejercer en el distrito de Columbia digan que el paciente está incapacitado para tomar decisiones médicas informadas. Los dos profesionales deben completar un formulario que establezca que el paciente está incapacitado. Un médico clínico que esté tratando al paciente en el hospital y un psiquiatra o psicólogo deben completar el formulario. En algunos casos, es posible que el equipo de Psiquiatría de nuestro hospital pueda completar parte del formulario. El formulario se suele utilizar para la tutela temporal a fin de permitir el tratamiento urgente de pacientes hospitalizados. Cuando se completa el formulario, se coloca en el registro del paciente. Solo suele ser válido durante el tiempo en el que el paciente se encuentre en el hospital, o durante unos 30 días. En los casos en los que la afección del paciente es permanente y total, es posible que sigamos utilizando esta certificación de manera permanente. Nuestros trabajadores sociales pueden ayudarlo a comprender si esto se aplica a la afección de su hijo.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA TUTELA DE EMERGENCIA?

El procedimiento es similar al de un caso de tutela regular, con la salvedad de que el proceso judicial avanza mucho más rápido. Para comenzar un caso de tutela de emergencia, una persona interesada presenta una solicitud ante el tribunal para solicitar servicios de protección de emergencia.

Al igual que con otras solicitudes de tutela, una persona podría desear consultar con un abogado antes de presentar la solicitud. Si el adulto joven se encuentra en el hospital, el departamento de trabajo social o el departamento legal del hospital pueden asistirlo. El tribunal siempre cuenta con un juez con el que puede comunicarse las 24 horas del día.

Por lo general, usted y su abogado necesitarán al menos un día hábil y a veces un poco más. Un juez lee la solicitud de emergencia apenas la recibe y decide si la audiencia ante el tribunal se realizará de inmediato o dentro de unos días o de una semana.

¿QUÉ ES LO QUE DECIDE EL TRIBUNAL EN UNA AUDIENCIA POR UNA TUTELA DE EMERGENCIA?

El tribunal debe decidir si el adulto joven carece de la capacidad de tomar o comunicar decisiones responsables relacionadas con su persona debido a una discapacidad, una enfermedad, el consumo grave de drogas o



alcohol u otra "incapacidad". Esto incluye opciones de atención médica, alimentos, ropa o refugio. El tribunal debe decidir si existe una manera menos restrictiva de intervención disponible que sea consistente con el bienestar o la seguridad de la persona. La decisión del tribunal incluye determinar si existe alguna persona disponible que esté autorizada por ley o por mandato judicial a brindar consentimiento para los servicios de protección de emergencia solicitados por el solicitante. Todos los tribunales designarán a un abogado para que se respeten los derechos de su hijo.

En el DC y en Maryland, estas audiencias de emergencia suelen tener lugar el mismo día en que se solicitaron. En Virginia, varía según el condado. En los tres, la velocidad varía según el tipo de emergencia ■

SECCIÓN 5:

Información adicional

WHEN SHOULD I START THE GUARDIANSHIP PROCESS?

El proceso debe comenzar antes de que la persona cumpla 18 años de edad. Es posible que se requiera un tutor legal si el adulto joven tiene una afección que no le permite tomar una decisión por su cuenta. Si usted es alguno de los padres biológicos o si un tribunal ya lo designó como el tutor legal del adulto joven, es importante que solicite la tutela de inmediato. El proceso de tutela puede ser largo, por lo cual lo mejor es obtener información al respecto cuando su hijo cumple 17. En realidad, no puede comenzar el proceso sino hasta que su hijo cumpla 18, pero puede obtener información sobre sus opciones con anticipación.

THIS PROCESS SEEMS COMPLICATED. SHOULD I GET AN ATTORNEY?

Le recomendamos que consulte a un abogado cuando empiece a planificar el futuro de su hijo adulto joven. La sección de recursos le brinda los nombres de varias organizaciones que pueden brindarle información sobre recursos legales gratuitos o de bajo costo. Los abogados que trabajan con adultos jóvenes con discapacidades comprenden sus necesidades y tienen mucha experiencia a la hora de preparar los documentos legales necesarios. Un abogado también lo ayudará a negociar procesos judiciales y puede hacer que el proceso avance más rápido. Usted puede completar muchos de los formularios y las acciones analizadas en este folleto por su cuenta; de hecho, algunos formularios se encuentran disponibles en los sitios web de las agencias estatales. ■

SECCIÓN 6:

Resumen

Tomar decisiones sobre la propia salud y administrar una atención médica compleja es una habilidad que se aprende con el tiempo. Es fundamental que las familias de hijos con afecciones de salud complejas o crónicas, o con diferencias intelectuales, piensen en el futuro. Comience a analizar esta situación con su hijo durante su adolescencia. Incluya a los proveedores de atención médica de su hijo en esta charla. El objetivo es educar a los

pacientes sobre su afección de salud y transferirles la responsabilidad gradualmente hasta que cumplan 18 años. Comenzar con tiempo ayudará a preparar a los pacientes, a sus familias y a los proveedores para esta transición. Así, las personas involucradas tendrán una mejor comprensión sobre cuál es la mejor manera de continuar brindándoles apoyo y asistencia a los pacientes adultos jóvenes. ■



Contratar a un abogado

puede requerir mucho tiempo y dinero. Los siguientes lineamientos pueden ayudarlo a elegir un abogado habilitado y asequible en su área.

SECCIÓN 7:

Dónde obtener asistencia legal

COMUNÍQUESE CON SU TRIBUNAL LOCAL

Llame, visite o busque en Internet cuál es el tribunal en el condado o distrito donde vive su hijo. La mayoría de los tribunales tienen una División de Familia, con una oficina que brinda servicios de ayuda gratuita para personas que buscan conseguir tutela. Allí, pueden ayudarlo a obtener la documentación necesaria. También pueden ponerlo en contacto con un abogado que pueda proporcionar servicios legales con honorarios bajos o según sus ingresos, o que proporcione servicios pro bono (gratuitos).

COMUNÍQUESE CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SU ESTADO

Esta organización puede derivarlo a abogados que se especialicen en asuntos de tutela. Pregunte si pueden derivarlo a algún abogado en su área.

COMUNÍQUESE CON LA OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL LOCAL

Si sus ingresos familiares son bajos, podría reunir los requisitos para obtener asesoramiento legal gratuito. Asistencia Legal puede decidir si reúne los requisitos y derivarlo a un abogado en su área.

SOLO PARA RESIDENTES DEL DISTRITO DE COLUMBIA

El proceso para solicitar y obtener tutela se realiza mediante el Tribunal de Sucesiones del DC. En el DC, los casos de tutela de adultos se pueden derivar a un abogado que puede representar al paciente en el tribunal sin costo para el paciente o su familiar, gracias a que el tribunal del DC se hace cargo de los costos conforme al Código del DC 21-2060. La familia puede elegir otro abogado si así lo prefiere. Para comenzar el proceso, comuníquese con la División de Sucesiones del Tribunal Superior del DC.

División de Sucesiones del Tribunal Superior del DC. Tribunal A del edificio del Tribunal de Sucesiones
515 5th ST NW, 3rd Floor
Washington, DC 20010
202-879-9460

Children's Law Center
www.childrenslawcenter.org
501 3rd St NW, 8th Floor
Washington, DC 20001
(202) 467-4900

Quality Trust para personas con discapacidades
www.dcqualitytrust.org/advocates/attorneys/
4301 Connecticut Ave NW, Suite 310
Washington, DC 20015
(202) 448-1450

RESIDENTES DE MARYLAND

El proceso para presentar y obtener tutela se realiza mediante una solicitud ante el Tribunal de Circuito del condado en el que reside el paciente. La documentación para presentar la solicitud se puede obtener en el tribunal o en línea. Las dos ubicaciones son las siguientes:

Servicios de apoyo a la familia Tribunal de Circuito del condado de Montgomery
50 Maryland Ave, Room 1500
Rockville, MD 20850
240-777-9400 (general)
240-777-9426 (tutela)

Servicios de apoyo a la familia del condado de Prince George Tribunal de Circuito del condado de Prince George
14735 Main Street
Upper Marlboro, MD 20772
301-952-3322 (general)
301-952-5001 (tutela)

RESIDENTES DE VIRGINIA

El proceso para presentar y obtener tutela se realiza mediante una solicitud en el Tribunal de Circuito de su condado. El estado de Virginia no tiene formularios específicos para tutela. El primer paso consiste en comunicarse con un abogado que lo ayudará a recopilar los documentos necesarios. Algunos recursos posibles incluyen los siguientes:

Colegio de Abogados del condado de Fairfax

4110 Chain Bridge Rd
Fairfax, VA 22030
703-246-3780

Colegio de Abogados del condado de Arlington

1425 N. Courthouse Rd.,
Suite 1800, 1st Floor
Arlington, VA. 22201
703-228-3390

Colegio de Abogados de Alexandria

520 King Street, Suite 202
Alexandria, VA 22314
703-548-1105

Colegio de Abogados del condado de Loudoun

P.O. Box 201
Leesburg, VA 20178
703-777-0523

Colegio de Abogados del condado de Prince William

9311 Lee Avenue Third Floor
Manassas, Virginia
703-393-8865

Asociación de Tutela de Virginia

P.O. Box 9204, Richmond, VA
804-261-4046

PODER NOTARIAL ESPECIAL

Nombre: _____

Yo, _____
(paciente)

con residencia en _____

designo por la presente a _____
(nombre del agente)

con residencia en: _____

como mi apoderado ("Agente").

Mi Agente tendrá plena facultad y autoridad para actuar en mi nombre. Esta facultad y autoridad autorizará a mi Agente a ejercer los siguientes derechos y poderes legales:

Tomar decisiones relacionadas con mi salud y mi bienestar, que incluyen el suministro de atención médica, o cuidado a largo plazo si surgiera la necesidad, en las instituciones correspondientes; y la finalización del soporte vital o tratamiento médico, si alguno de los dos casos fuera necesario.

Ninguna persona que confíe de buena fe en la autoridad de mi Agente designado conforme a este instrumento incurrirá en obligación alguna para conmigo, mi herencia o mi representante personal. Autorizo a mi Agente a indemnizar y eximir de toda responsabilidad a todo tercero que acepte este documento y actúe en consecuencia.

Si cualquier parte de cualquier disposición de este instrumento se determinara como inválida o inaplicable según la ley, el resto de las disposiciones se considerarán válidas.

Este Poder notarial entrará en vigencia inmediatamente, y no se verá afectado por mi discapacidad o falta de competencia mental, a menos que se establezca lo contrario en un estatuto aplicable.

Este es un Poder notarial permanente. Este Poder notarial continuará vigente hasta el momento de mi muerte. Este Poder notarial puede ser anulado por mí en cualquier momento mediante un aviso por escrito a mi Agente.

Fecha: _____

Por: _____

Firma del testigo: _____

Nombre: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Firma del testigo: _____

Nombre: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Firma del testigo: _____

Nombre: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Este instrumento se reconoció ante mí el _____

de _____ por _____

(Firma del notario público)

Mi comisión expira _____

RECONOCIMIENTO DEL AGENTE

AL ACEPTAR LA DESIGNACIÓN O ACTUAR EN VIRTUD DE ESTA, EL AGENTE ASUME LAS RESPONSABILIDADES FIDUCIARIAS O LEGALES DE UN AGENTE.

Fecha: _____



Children's National se compromete a brindar un proceso de toma de decisiones compartido y a incluir la participación de los padres o tutores siempre que sea posible. También queremos ayudar a nuestros adultos jóvenes a obtener la atención médica y el apoyo que necesitan, y a proteger sus derechos legales.



Children's National

111 Michigan Ave NW | Washington, DC 20010 | 888-884-BEAR (2327)

[ChildrensNational.org](https://www.ChildrensNational.org)

DC | **HEALTH**

 **WE ARE
HOURS** GOVERNMENT OF THE
DISTRICT OF COLUMBIA
MURIEL BOWSER, MAYOR